



## Ayuntamiento de Briviesca

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS PARA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL (ELEX 2024)

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Vistas las bases por las que se rigen las pruebas de selección para la contratación de un operario de servicios múltiples, con discapacidad, según subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ELEX 2024).

**SEGUNDO.-** Vistas las solicitudes presentadas por los candidatos enviados por el Servicio Público de Empleo de Briviesca con la documentación requerida en el punto 3.2 de las bases de selección.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la contratación de un operario de servicios múltiples, con discapacidad, según subvención del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ELEX 2024), que es la siguiente:

#### CANDIDATOS ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F./N.I.E. (según LOPDGDD)
ARCA RODRÍGUEZ, Noelia	***7082**
CARACUDA, Denis	****0074*
GABARRI ABEJÓN, Israel	***7381**
MARAÑÓN VEGA, Jorge	***4035**
NORIEGA MARTÍNEZ, Leire	***6399**
SENDEROS OSÚA, Rubén	***4718**





## Ayuntamiento de Briviesca

---

**SEGUNDO.-** Establecer un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos, en la página web municipal y en el portal de transparencia para presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución al negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, en la fecha que se firma al margen

LA ALCALDESA EN FUNCIONES  
(Según resolución de Alcaldía de  
fecha 10 de septiembre de 2024)

LA SECRETARIA MUNICIPAL

(Firmado digitalmente)

Marta Álvarez García

Laura Suárez Canga

